

el destino que se indica, y al tipo que se expresa en una cuantía económica mejorable al alza:

Parcela sita en calle Aljibe de Trillo s/n.

Ubicación: Calle Aljibe de Trillo, s/n, del Barrio del Albaicín.

Superficie del suelo: 135 m<sup>2</sup>.

Aprovechamiento: 303,75 UU.A.

Destino: Manzana Cerrada Extensiva en vivienda en régimen de Protección Pública.

Tipo de licitación: Tres millones novecientos ochenta y ocho mil doscientas treinta y ocho pesetas (3.988.238 ptas.), sin incluir IVA.

## 2. Plazo de presentación de ofertas.

Sin perjuicio de la resolución de eventuales reclamaciones, durante el plazo de exposición al público del expediente (veinte días a contar desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el último de los Boletines Oficiales), podrán presentarse las ofertas hasta las 14,00 horas del día en que finalice el citado plazo, que de tratarse del sábado, se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.

## 3. Garantías.

Los licitadores, para participar en el concurso, depositarán en la Caja de la Corporación una fianza provisional, que se fija en la cantidad de 79.765 ptas.

El adjudicatario estará obligado a constituir una fianza definitiva, cuyo importe se calculará aplicando los tipos máximos del artículo 37 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 4. Apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en acto público en el Ayuntamiento, Área de Urbanismo, sita en calle Escudo del Carmen, núm. 3, Edificio Rey Soler, a las 13,00 horas del día siguiente hábil, que no sea sábado, de aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas. Se constituirá una Mesa al efecto que será presidida por el Excmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por el Secretario del Ayuntamiento.

El acto se iniciará con la lectura de los anuncios publicados, ofreciéndose a los señores que se encuentren presentes la facultad de examinar las ofertas presentadas, cotejarlas con los asientos del correspondiente libro registro y de formular las reclamaciones que estime convenientes a su derecho que, en principio, serán resueltas por la propia Mesa de Contratación. Seguidamente se procederá a la apertura de las plicas presentadas.

La Mesa comprobará que las plicas se ajustan a los requisitos exigidos y podrá conceder un plazo de hasta tres días para subsanación de deficiencias.

Del acto se levantará acta, en la que se recogerán posibles reclamaciones que pudieran formularse y demás particularidades que en transcurso de la apertura se puedan producir.

Durante el plazo de cinco días siguientes a la apertura de plicas, los firmantes de las proposiciones podrán presentar por escrito las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes a su derecho, y tales escritos serán resueltos por el órgano municipal competente.

En el caso de que no hubiera ofertas, el concurso se declarará desierto, procediéndose a la venta en los términos previstos en el artículo 284.2 del T.R. de la Ley del Suelo (Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio).

## 5. Modelo de proposición.

Podrán participar en el concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que cumpliendo los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, presenten su oferta conforme al siguiente modelo.

En el sobre figurará: «Proposición para tomar parte en la venta, mediante concurso, de la parcela situada en el Albaicín, calle Aljibe de Trillo s/n, convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Granada».

El modelo será el siguiente:

Don ..... en nombre (propio o en representación de ..... ) con DNI núm. .... enterado de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial ..... de fecha ....., con arreglo al pliego de Cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, se comprometo ante el Ayuntamiento de Granada a asumir la adjudicación de la parcela número ....., sito en ..... por:

a) El precio de ... (número y letra) pesetas, suponiendo una mejora sobre el tipo de licitación de ..... pesetas, siendo la forma de pago la siguiente .....

b) El plazo máximo de ejecución de las viviendas será de .....

c) El precio de venta de la vivienda será del .....% por debajo del módulo oficial de viviendas en régimen de Protección Pública.

d) Otras circunstancias.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen este concurso manifestando conocerlas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

En el Pliego de Condiciones figura la Documentación que necesariamente deberá acompañar a cada oferta.

Granada, 30 de julio de 1996.- El Alcalde, P.D., El Teniente de Alcalde.

*ANUNCIO sobre concurso público de parcela municipal que se cita. (PP. 3125/96).*

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis, acordó convocar Concurso público para enajenar la parcela número 8.07.01, sita en el Plan Parcial P-2 Unidad de Ejecución C (Expte. 1886/95), a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente de aquél en que aparezca inserto este Anuncio en el último de los Boletines Oficiales, se pueda examinar el expediente en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada (Departamento de Gestión y Patrimonio), sita en Calle Escudo del Carmen, núm. 3, Edificio Rey Soler, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, el Pliego de Condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de abril de 1996 que rige el presente concurso, estará expuesto al público en las dependencias municipales citadas pudiendo presentarse reclamaciones, y conforme al apartado 2 del artículo 122 antes citado, se publica seguidamente el anuncio del concurso:

1. Objeto del concurso, tipo de licitación y destino del solar.

Constituye el objeto del presente concurso la enajenación de la parcela que se describe a continuación, con el destino que se indica, y al tipo que se expresa en una cuantía económica mejorable al alza:

Parcela número 8.07.01 del proyecto de parcelación del Plan Parcial P-2 unidad de ejecución C.

Ubicación: Plan Parcial P-2 Unidad de Ejecución C (Parcela número 8.07.01).

Superficie del suelo: 3.623,00 m<sup>2</sup>.

Aprovechamiento: 1.845,14 U.U.A.

Destino: Residencial Vivienda Unifamiliar de carácter extensivo, viviendas en régimen de Protección Pública.

Tipo de licitación: Veinticuatro millones doscientas veintiséis mil seiscientos ochenta y seis pesetas (24.226.686 ptas.), sin incluir IVA.

## 2. Plazo de presentación de ofertas.

Sin perjuicio de la resolución de eventuales reclamaciones, durante el plazo de exposición al público del expediente (veinte días a contar desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el último de los Boletines Oficiales), podrán presentarse las ofertas hasta las 14,00 horas del día en que finalice el citado plazo, que de tratarse del sábado, se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.

## 3. Garantías.

Los licitadores, para participar en el concurso, depositarán en la Caja de la Corporación una fianza provisional, que se fija en la cantidad de 484.534 ptas.

El adjudicatario estará obligado a constituir una fianza definitiva, cuyo importe se calculará aplicando los tipos máximos del artículo 37 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 4. Apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en acto público en el Ayuntamiento, Area de Urbanismo, sita en calle Escudo del Carmen, núm. 3, Edificio Rey Soler, a las 13,00 horas del día siguiente hábil, que no sea sábado, de aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas. Se constituirá una Mesa al efecto que será presidida por el Excmo. Sr. Alcalde o Concejale en quien delegue, asistido por el Secretario del Ayuntamiento.

El acto se iniciará con la lectura de los anuncios publicados, ofreciéndose a los señores que se encuentren presentes la facultad de examinar las ofertas presentadas, cotejarlas con los asientos del correspondiente libro registro y de formular las reclamaciones que estime convenientes a su derecho que, en principio, serán resueltas por la propia Mesa de Contratación. Seguidamente se procederá a la apertura de las plicas presentadas.

La Mesa comprobará que las plicas se ajustan a los requisitos exigidos y podrá conceder un plazo de hasta tres días para subsanación de deficiencias.

Del acto se levantará acta, en la que se recogerán posibles reclamaciones que pudieran formularse y demás particularidades que en transcurso de la apertura se puedan producir.

Durante el plazo de cinco días siguientes a la apertura de plicas, los firmantes de las proposiciones podrán presentar por escrito las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes a su derecho, y tales escritos serán resueltos por el órgano municipal competente.

En el caso de que no hubiera ofertas, el concurso se declarará desierto, procediéndose a la venta en los términos previstos en el artículo 284.2 del T.R. de la Ley del Suelo (Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio).

## 5. Modelo de proposición.

Podrán participar en el concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que cumpliendo los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, presenten su oferta conforme al siguiente modelo.

En el sobre figurará: «Proposición para tomar parte en la venta, mediante concurso, del solar 8.07.01, del proyecto de reparcelación del Plan Parcial P-2 Unidad de Ejecución C, convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Granada».

El modelo será el siguiente:

Don ..... en nombre (propio o en representación de ..... ) con DNI núm. .... enterado de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial ..... de fecha ....., con arreglo al pliego de Cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, se comprometo ante el Ayuntamiento de Granada a asumir la adjudicación del solar número ....., sito en ..... por:

a) El precio de ... (número y letra) pesetas, suponiendo una mejora sobre el tipo de licitación de ..... pesetas, siendo la forma de pago la siguiente .....

b) El plazo máximo de ejecución de las viviendas será de .....

c) El precio de venta de la vivienda será del .....% por debajo del módulo oficial de viviendas en régimen de Protección Pública.

d) Otras circunstancias.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen este concurso manifestando conocerlas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Granada, 4 de junio de 1996.- El Alcalde, P.D., El Teniente de Alcalde.

### *ANUNCIO sobre concurso público de parcela municipal que se cita. (PP. 3126/96).*

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis, acordó convocar Concurso público para enajenar la parcela de propiedad municipal, entre calles Linares y Tánger, en el Polígono de Cartuja (Expte. 2.219/96), a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente de aquél en que aparezca inserto este Anuncio en el último de los Boletines Oficiales, se pueda examinar el expediente en el Area de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada (Departamento de Gestión y Patrimonio), sita en Calle Escudo del Carmen, núm. 3, Edificio Rey Soler, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, el Pliego de Condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de mayo de 1996 que rige el presente concurso, estará expuesto al público en las dependencias municipales citadas pudiendo presentarse reclamaciones, y conforme al apartado 2 del artículo 122 antes citado, se publica seguidamente el anuncio del concurso:

#### 1. Objeto del concurso.

Constituye el objeto del presente concurso la enajenación de la parcela que se describe a continuación, con el destino que se indica, y al tipo que se expresa en una cuantía económica mejorable al alza:

Parcela sita en Polígono de Cartuja entre C/ Linares y C/ Tánger.

Ubicación: Entre calle Linares y calle Tánger en el Polígono de Cartuja.

Superficie de suelo: 1.830 m<sup>2</sup>.

Aprovechamiento: 1.830 U.U.A.

Destino: Agrupación Intensiva de Vivienda Unifamiliar vivienda en régimen de Protección Pública o en uso de carácter terciario o de equipamiento público.

Tipo de licitación: Veinticuatro millones veintisiete mil novecientos pesetas (24.027.900 ptas.), sin incluir IVA.

La oferta será por el total de la parcela, o en partes segregadas de ésta, con un mínimo de 100 m<sup>2</sup> de superficie, teniendo en cuenta que en este segundo caso el valor mínimo de licitación debe alcanzar el precio de trece mil